Las descargas por Internet Partiendo del texto "Copia este libro" del autor David Bravo

Alumno	César Martínez Chico
Capítulo	La ley y las redes P2P

iINSTRU

CCIONES!!!!!:

- 1) Lectura del punto de los apuntes "4. Vulneración de los derechos de autor a través de Internet pág. 21"
- 2) Lectura del libro "Copia este libro" autor David Bravo disponible en Recursos a Poliformat y en la Tarea
- 3) Realiza la lectura reflexiva del capítulo adjudicado (Dentro de la tarea está el fichero con las asignaciones) i completa las siguientes cuestiones de forma individual. (Máximo 4 páginas)
- 4) Importante!!! Nombre del fichero al subirlo a la tarea: DYP_B_Pérez_Martínez_José

Muy importante la redacción, ortografía y la presentación. Por favor, dedica tiempo a corregir estos aspectos y/o mejorarlos antes de enviar el documento.

- 1) Sobre la legislación de Propiedad Intelectual, indica:
 - o 1) Legislación del tema 6 con la que podría vincularse la información del capítulo.
 - o 2) Dentro de la legislación, los artículos concretos con los que tiene más relación
 - o 3) Extracto del artículo que se puede vincular con el capítulo del libro

(Recuerda enunciar la legislación adecuadamente (título tal y como se publica en el BOE). Asimismo, los nombres de los artículos)

Título legal (1) Real Decreto

Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales

Artículo (2 y 3)

Artículo 19. Distribución.

Hay una página entera (111-112 del libro) hablando sobre este artículo. Por no copiarla entera copio un párrafo donde habla de forma bastante clara sobre la distribución: "Los juristas malabaristas llamaron a esa subida automática "acto de distribución ilegal" para, en la práctica, frenar la copia privada en este medio. La distribución no autorizada no es delito si no existe ánimo de lucro, pero es ilegal conforme a la Ley de Propiedad Intelectual independientemente de que tengas o no ese ánimo. Así, aprovechando un acto automático de un programa informático, se consigue acabar con la descarga, que es, realmente, la verdadera bestia negra de los fanáticos del copyright." También voy a poner un párrafo en el que directamente menciona este artículo de forma literal: "Pedro Farré, en un artículo sobre redes P2P, dijo que "como es sabido, la puesta"

vigentes sobre la

materia.

a disposición sin autorización de estas obras encuentra encaje en la conducta de "distribución", (...) definida en el art. 19 de la Ley de Propiedad Intelectual como "la puesta a disposición del público del original o copias de la obra mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma".

Artículo 20. Comunicación pública.

Del mismo modo, hay una página entera hablando sobre este artículo, copio el primer párrafo a modo de introducción y luego dos más en los que los menciona de forma expresa: "De la copia privada a la distribución y de ésta a la comunicación pública. Así, tapón tras tapón, y de salto en salto, van defendiendo sus posturas. Mientras sostienen la ilegalidad actual del intercambio, presionan para que se le haga una ley a medida, demostrando la falta de confianza que tienen en sus propias teorías".

"En el artículo de Pedro Farré "Nada es gratis (y la música en Internet, tampoco8)", este jurista dijo que "como es sabido, la puesta a disposición sin autorización de estas obras encaja en la conducta de "comunicación pública", que el artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual define como "todo acto por el cual una pluralidad de personas puede tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas"."

Por último: "El artículo 20 de la Ley de la Propiedad Intelectual define también la Comunicación Pública como "todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas"."

Artículo 31. Reproducciones provisionales y copia privada.

"Del mismo modo, entender que hay un lucro por el supuesto ahorro que obtienes al copiar, convierte en impracticable la copia privada. Si las copias te producen el lucro de evitar una compra, entonces las reproducciones sin ánimo de lucro no existen. ¿Qué sentido tiene que la ley te dé derecho a hacer copias sin ánimo de lucro si resulta que todas las copias lo tienen porque te producen un supuesto ahorro o una ventaja? Desde esa perspectiva, si no hubieran incluido el artículo que otorga el derecho a la copia privada nada cambiaría y además se habrían ahorrado tinta".

Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.

Artículo 1.2b) el derecho de alquiler, el derecho de préstamo y determinados derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual

La parte del libro que habla de esto vendría a ser más o menos la misma que la del articulo 19 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril ya que este articulo en sus puntos habla también del alquiler y préstamos, es decir de la distribución en general.

2) Si encuentras otras legislaciones distintas a la LPI que pueden estar vinculadas indícalas (únicamente el titulo legal)

Título legal

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Articulo 127 apartado f

Capitulo XI "De los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores"

Artículos 270 y 271

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Artículo 10, en concreto el punto 4.

Conceptos del tema 6 que encuentras en el texto (directa o indirectamente mencionados). (3 conceptos son suficientes)

Nombre del concepto	Desarrolla la parte teórica que tiene relación con el texto. (¿Qué le explicarías a alguien que no conoce el concepto y está leyendo el capítulo?)
Ley de propiedad intelectual	Me parece el concepto más importante del capitulo ya que constantemente habla de esta ley, y quien no sepa de derecho no tiene por qué saber nada sobre esta, de hecho, es probable que no sepa ni lo que es una propiedad intelectual como tal. Por tanto, para entender el capitulo hay que saber de que habla o no la ley de propiedad intelectual. Aunque es una ley muy extensa, en resumen, la ley de propiedad intelectual está integrada por una serie de derechos de carácter personal y/o patrimonial que atribuyen al autor y a otros titulares la disposición y explotación de sus obras y prestaciones. Básicamente protege las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas en cualquier medio, tales como libros, escritos, composiciones musicales, obras dramáticas, coreografías, obras audiovisuales, esculturas, obras pictóricas, planos, maquetas, mapas, fotografías, programas de ordenador y bases de datos. También protege las interpretaciones artísticas, los fonogramas, las grabaciones audiovisuales y las emisiones de radiodifusión.
Copyright	No todos entienden la diferencia entre copyright y derechos de autor; este concepto se menciona muchas veces en el libro, así que es importante tener claro qué es y qué no es. El derecho de autor es un conjunto de reglas que contienen los derechos

	morales y patrimoniales del autor de una obra, el Copyright, que proviene del Derecho anglosajón, es el derecho a copia en el caso de una obra publicada. Se podría decir, en la práctica, que el copyright comienza a existir desde que la obra se publica. En resumen, el copyright comprende solo los derechos patrimoniales de una obra, es decir, los derechos puramente económicos.	
Canon	El concepto de canon es muy repetido en todo el capítulo (y es bastante importante) pero realmente no llega a definirlo de forma directa en ningún momento. La definición que da la RAE para este término es: "Renta o cantidad pagada de forma periódica a cambio de la utilización y disfrute de una cosa de propiedad pública."	

3) ¿Cuáles son las tres ideas claves del capítulo desde tu punto de vista?

Idea Explicación de la idea con tus palabras Critica al liberalismo y el La primera idea que nos quiere transmitir el capítulo llevar al extremo el es como los "fanáticos de la propiedad intelectual" término "propiedad quieren llevar al extremo su derecho a la propiedad intelectual" privada/intelectual, pisoteando en el proceso los derechos de las demás personas y de forma satírica en cierto punto y bastante directa nos dice que esto no puede ser así. "Los demás derechos, que debieron introducirse en la Constitución para que no se hiciera tan corta, existen mientras no se topen con la propiedad". Todo el capítulo gira alrededor de esta crítica al egoísmo puro de los que se benefician del derecho a la propiedad intelectual "mío, mío y mío". Además, hace hincapié en los derechos que tú tienes, como por ejemplo la copia privada, que como el autor dice "es tan desconocido como practicado". El libro constantemente te intenta convencer de lo mal Hacerte ver que la ley planteada que esta la ley en muchos aspectos. Habla de diferentes vacíos legales, contradicciones y demás sobre propiedad intelectual (y la ley en detalles que se pueden encontrar en la ley de propiedad general) es injusta e intelectual y en lo injusta que resulta a veces. Por incorrecta a veces. ejemplo, hay un test mencionado en el capitulo en el que te pregunta: ¿qué delito crees que es más grave según la ley? ¿abusar de tu posición de poder para acosar sexualmente a una empleada o piratear una película? Luego te dice que el acoso sexual tendía menos pena

según la ley actual, para que te des cuenta de que realmente la ley está complemente mal planteada en muchos casos.

El problema de la desinformación

El capítulo habla constantemente de la increíble desinformación que hay sobre el tema legal en lo que a copias y piratería se refiere. Incluso llega a mencionar como hay algunos medios de comunicación (que se supone deben informar con la verdad) que se dedican a desinformar de forma malintencionada sobre nuestros derechos: "El hecho de que lo que dice la ley es justo lo contrario de lo que publica este diario, no importa para los que saben que las mentiras repetidas muchas veces se convierten en verdad."

Muchas veces menciona la ley (de forma literal) dejando claro que lo que pensamos en ocasiones que está mal, no lo está realmente, y que las empresas se aprovechan de ese desconocimiento de la ley para su beneficio económico. "Las discográficas saben que es difícil que el que ha comprado el disco compruebe cuáles son los matices de esa prohibición. Si alguien lo hiciera, vería que es verdad que un CD no puede duplicarse sin autorización del autor, pero que también lo es que puedes hacerlo si es para tu uso privado y si no tienes el fin de lucrarte con esa copia o de usarla colectivamente. Este matiz importante no consta ni constará nunca en la contraportada de ningún disco".

4) Indica tu opinión sobre el texto, así como cualquier aportación personal que puedas hacer (Como has podido observar el autor pone en duda algunos conceptos de lo revisado en teoría. Tienes aquí la oportunidad de aplicar el pensamiento crítico, una de las competencias transversales de esta asignatura)

Este capítulo me ha resultado en primer lugar bastante útil ya que me ha informado de muchos derechos que no sabía que tenía. En segundo lugar, me ha gustado mucho la forma en la que todo está redactado, es un texto bastante ameno de leer, que entretiene e incluso puede hacerte reír debido al uso de la sátira; y esto lo valoro mucho porque un texto que hable de forma objetiva y técnica sobre el derecho (como un BOE) puede ser tremendamente aburrido de leer.

Por otro lado, sí que me hubiese gustado que se centrase en las cosas que el usuario debería hacer, más que en las cosas que las compañías y empresas no deben hacer. Digamos que te enseñe a como ejercer esos derechos de forma directa más que explicarte que puede o que no puede hacerte una compañía.

5) Bibliografía empleada (Según https://biblioguias.uam.es/citar/estilo-une)

Si puedes, dedica 1 minuto a responder y así nos ayudas a mejorar					
	©	(a)	8		
Interés de la actividad planteada	Este				
Lo más					
interesante	·	raba un texto mucho má ero el autor usa la sátira y	•		
Lo menos interesante	es una actividad que s entiendas del todo y b	definir los 3 conceptos, y e resume en: buscar 3 co ouscar su significado en (o ido la actividad menos ir	onceptos que tu no o que es) en internet.	GRACIAS!!	
Mejoras que introducirías	Quitar la actividad de	los conceptos.			